

PERGAMINO, Julio 30 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Julio de 2001** al considerar el Expediente: D-77/01 D.E. eleva Expte. C-86/01 **DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS** eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Contribución de mejoras calles Solís-Magallanes .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Imponer una Contribución de Mejoras a las partidas que a ----- continuación se detallan señalándose los montos de inversión realizados por cada una de ellas:

OBJETO 19286 PARTIDA 23597		
OBJETO 19287 PARTIDA 23966 MONTO P/ AMBAS	\$	2.750,00
OBJETO 24124 PARTIDA 23973 MONTO	\$	1.000,00
OBJETO 30528 PARTIDA 39967 MONTO	\$	500,00
OBJETO 20376 PARTIDA 39969 MONTO	\$	500,00
OBJETO 30496 PARTIDA 35611 MONTO	\$	650,00
OBJETO 30493 PARTIDA 35608 MONTO	\$	500,00
OBJETO 30492 PARTIDA 54572 MONTO	\$	500,00
OBJETO 30491 PARTIDA 54571 MONTO	\$	650,00
OBJETO 30490 PARTIDA 24427 MONTO	\$	975,00

ARTICULO 2º- Establécese que el recupero se realizará en 36 cuotas mensuales y consecutivas aplicándose un interés por la financiación de 0,5% mensual.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5457/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Zamboni
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE